

0000001

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
“CONSTRUCTORA ONYX CONTRONYX S.A.”**

OTORGADA POR:

**INGENIERO JORGE ALBERTO SANCHEZ NOSSA
GERENTE GENERAL**

CUANTIA DEL AUMENTO: US\$ 3.000,00

CAPITAL ACTUAL: US\$ 5.000,00

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes, ocho de enero del dos mil dos, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparece el ingeniero Jorge Alberto Sánchez Nossa, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CONSTRUCTORA ONYX CONTRONYX S.A., conforme lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, el mismo que se agree

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



como habilitante, el compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor textual es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una más de aumento de capital y reforma de Estatutos, contenida en las Cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE.- A la celebración de la presente escritura pública de aumento de capital, comparece el ingeniero Jorge Alberto Sánchez Nossa, en calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía CONSTRUCTORA ONYX CONTRONYX S.A., conforme lo justifica con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, el mismo que se agrega como habilitante, el compareciente es de nacionalidad colombiana, con cédula de identidad número diecisiete cero ochenta y ocho sesenta y ocho cincuenta y ocho guión uno, pasaporte número Cédula de Ciudadanía diecinueve punto doscientos noventa y uno punto cero treinta y dos, nacido en Bogotá, República de Colombia, el veinte y seis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, quien para efectos de su participación en este aumento de capital goza de la calidad de inversionista nacional, su estado civil es casado y domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública otorgada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, el ocho de enero de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía CONSTRUCTORA ONYX CONTRONYX S.A., con un capital social de dos mil dólares.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Mediante acta de Junta General Universal, realizada el quince de enero del dos mil uno, se resuelve aumentar el capital social de la Compañía, de dos

**NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO**

0000002

mil dólares, a la cantidad de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 5.000,00), con el aporte en numerario del accionista señor ingeniero Jorge Alberto Sánchez Nossa, quedando cancelado en su totalidad, de conformidad al aporte que a continuación se describe; renunciando los accionistas restantes a su derecho de preferencia en este aumento de capital.- Por lo expuesto el cuadro de integración de capital, quedaría de la siguiente manera:

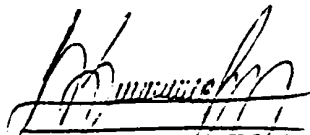
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Jorge Sánchez Nossa	1.600	3.000	4.600	4.600
Ignacio Sánchez	200	0	200	200
Pablo Herrera	<u>200</u>	<u>0</u>	<u>200</u>	<u>200</u>
TOTAL	2.000	3.000	5.000	5.000

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El compareciente, procede de igual manera a reformar el estatuto, del capital social, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía será ~~de~~ CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 5.000,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1,00) cada una.- QUINTA: DECLARACION.- Declaro como representante legal de la Compañía que procedo a realizar el aumento de capital, tratada en dicha Junta. Asimismo declaro BAJO JURAMENTO que, el valor que se incrementa es la correcta integración del capital social de la Compañía. Consecuentemente los datos aquí consignados son reales.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena y efectiva validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Pedro Gómez M., Abogado con matrícula número cinco mil doscientos doce del Colegio de Abogados de Quito.”.- Hasta aquí la minuta que el

**DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



compareciente eleva a escritura pública con todo su valor legal.- Leída que
fue la presente escritura al compareciente por mi, el Notario, se ratifica en
ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



INGENIERO JORGE ALBERTO SANCHEZ NOSSA
GERENTE GENERAL

C.I. # 170896553-1

(firmado) Doctor Sebastián Valdivieso Cueva. Notario Vigésimo Cuarto
del Cantón Ouito.-

0000003

COLOMBIANA V 3333V2122

CASADO AURA MARINA VASQUEZ

SUPERIOR INVERSIONISTA IND.

JOSE JOAQUIN SANCHEZ

JOSE ALBERTO SANCHEZ

QUITO 30 DE OCT. DE 1997

QUITO 30 DE OCT. DE 1997

FORMA NO. 01

[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE IDENTIDAD No 170886353-1

JORGE ALBERTO SANCHEZ MOSCA

26 DE JUNIO DE 1957

BOGOTA COLOMBIA

14 462 21033

QUITO PICHINCHA 1983

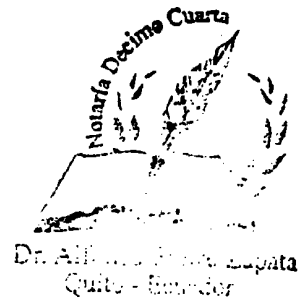
[Signature]

[Portrait Photo]





CONSTRUCTORA
ONYX S.A.



FECHA DE CONSTITUCION: NOVIEMBRE 20 DE 1992

FECHA DE INSCRIPCIÓN: ENERO 08 DE 1993.

Quito, enero 12 de 1998

Señor Ingeniero

JORGE ALBERTO SANCHEZ NOSSA

Ciudad.

De nuestra consideraciones:

Con la presente tenemos a bien comunicar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CONSTRUCTORA ONYX "CONTRONYX S.A."** en su sesión de hoy lunes 12 de enero del presente año que decurre, acordó y resolvió elegir a su persona para el cargo de **GERENTE GENERAL** para un período de CINCO AÑOS, comprendidos entre el 15 de enero de 1998 hasta 14 de enero de 2003.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido elegido, usted en su calidad de **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA DEBERÁ ADMINISTRAR SUS ACTIVIDADES BIENES Y NEGOCIOS, ASÍ COMO EJERCER SU PROCURACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL SIENDO POR TANTO, SU PRINCIPAL PERSONERO, conforme lo establecido en el Artículo Trigésimo Tercero de sus Estatutos de Constitución y Contrato Social pertinente.

Sin otro particular nos suscribimos de usted, con nuestro mas altos sentimientos de consideración y estima.

Atenta y Cordialmente.

p. **CONSTRUCTORA ONYX "CONTRONYX S.A."**

ING. MARIO MORENO M.
DIRECTOR EJECUTIVO.

RAZÓN: ACEPTO EL CARGO PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

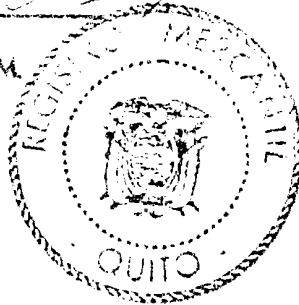
Quito, enero 12 de 1998

ING. JORGE A. SANCHEZ N.
GERENTE GENERAL.

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 694 del Re-
gistro de Nombres y Tomos 129
Quito, a 15 FEB. 1998
REGISTRO MERCANTIL

0000004

EL REGISTRO
DR. JULIO CESAR ALONSO M.



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certificación.

Quito, a 14 NOV. 2000 de 19...

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



5c.
66.
7c



0004329;

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N. 528

EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTO el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías, establecido mediante Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena publicado en el Suplemento al Registro Oficial N. 682 de 13 de mayo de 1991; y,

EN USO de las atribuciones que el Decreto N. 2501 de 13 de junio de 1991, publicado en el Registro Oficial N. 706, de 17 de los mismos mes y año, confiere al Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca,

RESUELVE :

CALIFICAR como inversionista nacional al señor JORGE ALBERTO SANCHEZ NOSSA, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador en forma legal, con Visa de Inmigrante 10-11, válida por tiempo indefinido, otorgada el 15 de diciembre de 1983, con registro N. 14-4441-21033, para que con tal carácter invierta en la constitución aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituidas o por constituirse en la República del Ecuador, o en la formación de Empresas Unipersonales.

El señor JORGE ALBERTO SANCHEZ NOSSA, que tendrá la calidad de inversionista nacional de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 de la Decisión 291 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente Resolución las veces que creyere necesario, para lo cual en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por un Notario Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 16 OCT 1993

Econ. José Villagís Paz y Mero,
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA.

CERTIFICA :

ES COPIA VO CERTIFICO

Leda Cecilia de Cobo
Directora General Administrativa
y de Recursos Humanos
M. I. C. I. P.

RA -

6030005
ZON: A petición del Doctor Juan Hugo Rábago M.,
protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas
del corriente año y en una foja útil la Resolución
que antecede.-

Quito, 21 de Octubre de 1.992

El Notario,

Dr. Jaime Nclivos Maldonado
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Teléfono 321993 - 342220
QUITO - ECUADOR

Es NOVENA COPIA CERTIFICADA, de la Resolu-
ción que se halla protocolizada en mi Registro de escrituras pú-
blicas.- La confiero en Quito a, tres de diciembre de mil nove-
cientos noventa y seis.-

El Notario

DR. JAIME NCLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

Dr. Jaime Nclivos Maldonado
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
Teléfono 321993 - 342220
QUITO - ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA " CONSTRUCTORA ONYX CONTRONYX " SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Quito, el día 15 de enero del 2001, a las 18H00, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. República de El Salvador 112 y Av. de los Shyris, de esta ciudad de Quito, se reúnen los accionistas de la Compañía señores: Ings. Jorge Alberto Sánchez Nossa, con 40.000 acciones; Ignacio Manuel Sánchez Bonilla, con 5.000 acciones; y Pablo Genaro Herrea Alvarez, con 5.000 acciones, todas ellas de un valor de USD \$. 0.04 cada una, dando un total de 50.000 acciones; en tal virtud y reunido que ha sido el cien por ciento del capital social, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, amparados en el Art. 118, de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos como orden del día:

- 1.- Aumento de capital de la Compañía; y,
- 2.- Reforma del Estatuto, referente al capital social.

Verificada la lista de los accionistas y aprobado el orden del día, se da inicio a la Junta, presidiendo la misma el señor Presidente de la Compañía, actuando como secretario el Gerente General de la misma.

Acto seguido se pone en consideración el primer punto del orden del día. Después de varias deliberaciones, se resuelve incrementar el capital social de la Compañía, puesto que este incremento es de vital importancia para el desarrollo de la Compañía, incremento que lo realiza en numerario el accionista de la Compañía ingeniero Jorge Alberto Sánchez Nossa, en la cuantía de tres mil (US\$ 3.000,00) dólares, de los Estados Unidos de América más el capital social que es de dos mil (USD \$ 2.000,00) dólares de los Estados Unidos de América; el cual totalizaría la suma de cinco (USD. \$ 5.000,00) dólares de los Estados Unidos de América; quedando el cuadro de integración de la Compañía de la siguiente manera:

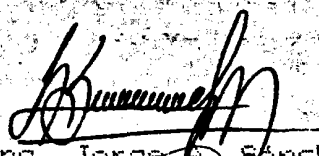
ACCIONISTA	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO CAPITAL	CAPITAL TOTAL	ACCIONES
Jorge Sánchez Nossa	1.600	3.000	4.600	4.600
Ignacio Sánchez	200	0	200	200
Pablo Herrera	200	0	200	200
TOTAL	2.000	3.000	5.000	5.000

Después de la decisión unánime tomada, el Gerente de la Compañía, declara BAJO JURAMENTO que, el valor en que se incrementa el capital social, ha ingresado a la cuenta de la Compañía. Consecuentemente los datos aquí consignados son reales.

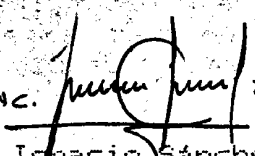
De la misma manera se reforma el artículo del capital social, el

mismo que dirá: ARTICULO CUARTO. El capital social de la Compañía será de CINCO MIL (5.000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR (USD \$ 1.00) de los Estados Unidos de América, cada una.

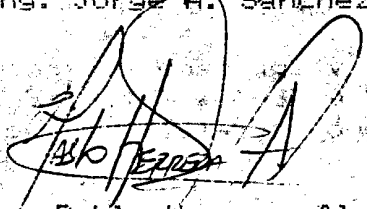
Sin otro particular que tratar, los accionista aprueban el contenido de esta acta y se procede a la redacción del acta respectiva, para lo cual firman los accionistas que se ha reunido en la Junta General Universal de Accionistas.



Ing. Jorge A. Sanchez N.

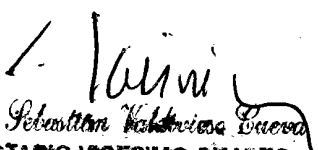
INC. 

Ing. Ignacio Sanchez Bonilla



Sr. Pablo Herrera Alvarez

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-


Dr. Sebastian Valdivia Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000007

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, según resolución 02.Q.IJ 2295, de fecha veinte y cinco de junio del dos mil dos, en su artículo segundo, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA ONYX CONTRONYX S.A., celebrada en esta Notaría el ocho de enero del dos mil dos.- Quito, primero de julio del dos mil dos.-

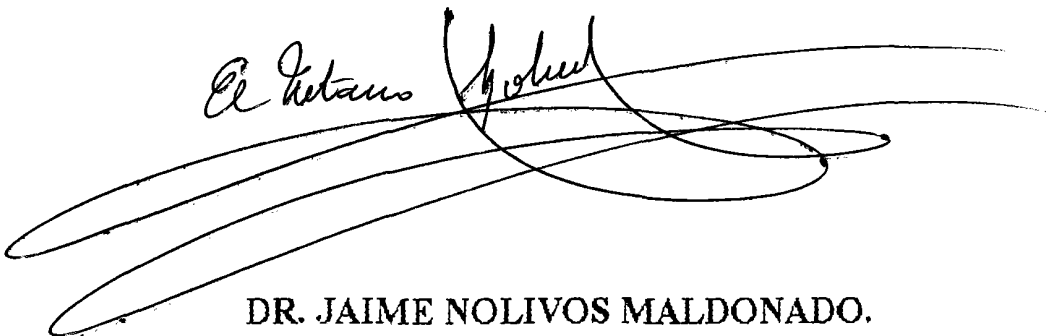

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RA

0000008

ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Número: 02.Q. IJ. 2295 dada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, el 25 de junio del 2002, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONSTRUCTORA ONYX CONTRONYX SOCIEDAD ANONIMA, celebrada ante mí el 20 de NOVIEMBRE de 1992, del aumento de capital y Reforma de Estatutos Sociales de dicha Compañía, realizada por escritura pública celebrada ante la Notaría Vigésimo Cuarto el 8 de enero del 2002, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.-

Quito, a 4 de julio del 2002



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

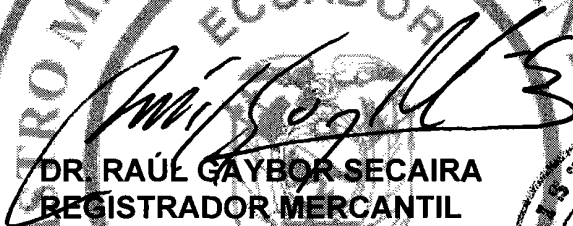




0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 25 de junio del año 2.002, bajo el número **2574** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **52** del Registro Mercantil de ocho de enero de mil novecientos noventa y tres, a fs. 90 vta., Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CONSTRUCTORA ONYC CONTRONYX S.A."**, otorgada el ocho de enero del año 2.002, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **026815**.- Quito, a dos de agosto del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

